



Resolución Directoral

N° 269 -2013-MINCETUR/COPESCO-DE

San Isidro,

20 NOV. 2013

VISTOS:

El Informe N° 167-2013-MINCETUR/COPESCO/U.ADM-C.PATRIM-SSGG de fecha 04 de noviembre de 2013, el Memorandum N° 1115-2013-MINCETUR/COPESCO/UOBRAS de fecha 11 de noviembre de 2013, los Memorándums N° 688 y 689-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-APP de fechas 14 de noviembre de 2013, el Informe N° 090-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM/LOG de fecha 14 de noviembre de 2013, el Informe N° 224-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM de fecha 14 de noviembre de 2013, el Informe N° 100-2013-MINCETUR/COPESCO-AL de fecha 19 de noviembre de 2013 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N° 05-2013-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 10 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional, del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013;

Que, con Informe N° 167-2013-MINCETUR/COPESCO/U.ADM-C.PATRIM-SSGG de fecha 04 de noviembre de 2013, el Encargado de Control Patrimonial y Servicio Generales solicita la contratación del Servicio de Telefonía Móvil y Red Privada para Plan COPESCO Nacional, cuyos términos de referencia son remitidos por la Especialista en Informática y Comunicaciones según consta del Informe N° 058-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-INFORM de fecha 09 de noviembre de 2013; asimismo con Memorandum N° 1115-2013-MINCETUR/COPESCO/UOBRAS de fecha 11 de noviembre de 2013, la Unidad de Obras solicita la contratación de la Supervisión de saldo de Obra "Mejoramiento de la Plaza Principal y su Entorno del Pueblo Tradicional de Sibayo Rumillacta, Distrito de Sibayo, Provincia de Caylloma, Arequipa";

Que, a través de los Memorándums N° 688 y 689-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-APP de fechas 14 de noviembre de 2013, la Encargada de Planificación y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 004-2013 y la Constancia de Crédito Presupuestario N° 030-2014 para la contratación del servicio de telefonía móvil y plan de datos solicitada por el Área de Control Patrimonial y Servicios Generales, por el importe de S/. 117,275,95 (Ciento Diecisiete Mil Doscientos Setenta y Cinco con 95/100 Nuevos Soles); así como la Certificación de Crédito Presupuestario N° 071-2013 y la Constancia de Crédito Presupuestario N° 032-2014 para la contratación de la Supervisión de saldo de Obra solicitada por la Unidad de Obras, por el importe de S/. 55,800,00 (Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), respectivamente;

Que, con Informe N° 090-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM/LOG de fecha 14 de noviembre de 2013, el Encargado de Logística concluye y recomienda la exclusión e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2013 (PAC 2013) de los siguientes procesos de selección:



Objeto	Valor Referencial	Tipo de Proceso	Modificación Por:
Supervisión de la Obra "Mejoramiento de la Plaza Principal y su Entorno del Pueblo Tradicional de Sibayo Rumillacta, Distrito de Sibayo, Provincia de Caylloma, Arequipa".	S/. 66,587.40	AMC	Exclusión
Servicio de Telefonía Móvil.	S/. 30,000.00	AMC	Exclusión
Acondicionamiento de Paseo y Construcción de Malecón en la Zona Oeste de la Playa de Puerto Eten, distrito de Eten Puerto – Chiclayo – Lambayeque.	S/. 3,449,849.00	LP	Exclusión
Contratación de la supervisión de saldo de obra "Mejoramiento de la Plaza Principal y su Entorno del Pueblo Tradicional de Sibayo Rumillacta, Distrito de Sibayo, Provincia de Caylloma, Arequipa".	S/. 55,800.00	ADS	Inclusión
Contratación del Servicio de Telefonía Móvil y Plan de Datos para Plan COPESCO Nacional	S/. 117,275.95	ADS	Inclusión



Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. (...) El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimiento para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones";

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior (...)";

Que, con Informe N° 224-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM de fecha 14 de noviembre de 2013, la Unidad de Administración solicita excluir e incluir los procesos de selección detallados en el Informe N° 090-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM/LOG, lo que resulta procedente, toda vez que tal supuesto se encuentra previsto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; siendo que además se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, tal como consta de la información proporcionada por la Encargada de Planificación y Presupuesto, mediante Memorándums Nos. 688 y 689-2013-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-APP respectivamente;

Que, la referida modificación debe seguir la forma prevista en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, con la visación de la Unidad de Administración y Asesoría Legal en lo que corresponde a sus competencias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 432-2006-MINCETUR/DM, que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la designación efectuada con Resolución Ministerial N° 292-2013-MINCETUR/DM del Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;





Resolución Directoral

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional, del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, a efectos de excluir e incluir los siguientes procesos de selección (según el detalle de la parte considerativa):

- Supervisión de la Obra "Mejoramiento de la Plaza Principal y su Entorno del Pueblo Tradicional de Sibayo Rumillacta, Distrito de Sibayo, Provincia de Caylloma, Arequipa". como Adjudicación de Menor Cuantía con un valor estimado de S/. 66,587.40 (Sesenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Siete con 40/100 Nuevos Soles).
- Servicio de Telefonía Móvil como Adjudicación de Menor Cuantía con un valor estimado de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles).
- Acondicionamiento de Paseo y Construcción de Malecón en la Zona Oeste de la Playa de Puerto Eten, distrito de Eten Puerto – Chiclayo – Lambayeque como Licitación Pública con un valor estimado de S/. 3,449,849.00 (Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles).
- Contratación de la supervisión de saldo de obra "Mejoramiento de la Plaza Principal y su Entorno del Pueblo Tradicional de Sibayo Rumillacta, Distrito de Sibayo, Provincia de Caylloma, Arequipa" como Adjudicación Directa Selectiva con un valor estimado de S/. 55,800.00 (Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles).
- Contratación del Servicio de Telefonía Móvil y Plan de Datos para Plan COPESCO Nacional como Adjudicación Directa Selectiva con un valor estimado de S/. 117,275.95 (Ciento Diecisiete Mil Doscientos Setenta y Cinco con 95/100 Nuevos Soles)

ARTÍCULO 2º.- La Unidad de Administración de Plan COPESCO Nacional queda encargada del registro electrónico de la presente Resolución y su Anexo en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de aprobado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JARME ENRIQUE VALLADOLID CIENFUEGOS
Director Ejecutivo
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLEGO :

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + F para obtener ayuda

N.º REF.	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - (ITEM (Necesita conexión a Internet))	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
75	1 - 31	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	89	4 - CONSULTORIAS OBRAS		CONTRATACION DE LA SUPERVISION DEL ESTADO DE OBRA DEL MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL Y SU ENTORNO DEL PUEBLO TRADICIONAL DE SIBAYO HUALLACTA, DISTRITO DE SIBAYO, PROVINCIA DE CATLOMA, AREQUIPA	89999999002865Z	187 - SERVICIO	1.00	\$5,800.00
76	1 - 31	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	89	2 - SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y PLAN DE DATOS PARA PLAN COPESCO NACIONAL	89999999002865Z	187 - SERVICIO	1.00	117,275.95

